

en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, y el legal representante del Accionista Único de Echebaster, Sociedad Anónima, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, han decidido con fecha 3 de mayo de 2005, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao (Vizcaya) a 10 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de IDOM, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Diego Bilbao Gorrochategui, y el Administrador Único de Echebaster, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Fernando Querejeta San Sebastián.—34.296. y 3.ª 22-6-2005

INDUSTRIAS FÉRRICAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA OYANARTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima», y «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha 3 de junio de 2005, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia en fecha 21 de abril de 2005.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 3 de junio de 2005.—Los miembros de los Órganos de Administración de «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada», doña Marta Rojas Muñoz, e «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima», don Gonzalo Múgica Ariño.—34.139. y 3.ª 22-6-2005

INDUSTRIAS SEMIMETÁLICAS, S. A.

Edicto

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 654/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Albarral Sánchez Pedro, Juan Berrocal Rodríguez, Manuel Borrego González, José Luis Cid Romero, Simón Coronilla Bueno, Rodrigo Díaz Reigosa, Juan Antonio Fernández Márquez, Pedro José Hernández Gómez y José Martín Fernández, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insol-

vencia, con carácter provisional, de Industrias Semimetálicas, S. A., por importe de 46.137,94 euros.

Y, para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente.

Barcelona, 26 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial.—34.180.

INICIATIVAS SOCIALES DE CÓRDOBA, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 8 de julio, a las 18,00 horas, en Córdoba, Ronda de los Tejares, 28, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Córdoba, 10 de junio de 2005.—El Presidente, Andrés Guerrero García.—34.404.

INICIATIVAS SOCIALES, LAS FLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de la sociedad, para la celebración de la Junta General a celebrar, en primera convocatoria el día 25 de julio de 2005 a las doce horas, en calle Marqués de Paradis, 24, 6.º Izquierda, en Sevilla, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 26 de julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria referentes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Elaboración y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 6 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Ernesto Vázquez López.—34.175.

INMOBILIARIA AUMELL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONRADO VILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

INMOBILIARIA PUIG SA PERA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

SAVIJOC, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Universales de socios y accionistas de Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada; Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal; Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal, y

Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas todas ellas el 13 de mayo de 2005, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de las restantes, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada, procediéndose a la disolución sin liquidación de Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal; Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal, y Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal. La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Antoni de Calonge, 1 de junio de 2005.—El Administrador de las sociedades, Conrad Vilà Vilar.—35.069.

2.ª 22-06-2005

INVERAREAS, S. A.

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad el 31 de mayo de 2005:

	Euros
Activo:	
Cuenta Corriente con Socios y Administradores	264.000,00
Cuentas Corrientes Bancos	14.562,34
Total Activo	278.562,34
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	99.167,00
Reserva Legal	19.833,40
Reservas Voluntarias	171.563,37
Resultado negativo del ejercicio anterior	-2.153,46
Pérdidas y Ganancias	-12.860,31
Acreedores a corto plazo:	
Provisión de liquidación	3.012,34
Total Pasivo	278.562,34

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Liquidador, José Antonio López Casas.—35.316.

INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de erratas

Por parte del Boletín Oficial del Estado se publicó incorrectamente el anuncio número 30.871, correspondiente a esta Sociedad, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 112 del martes 14 de junio de 2005, página 17.257. Queda por tanto anulada dicha publicación.—30.871 CO.

JAPOFISH, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CALAPESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y de socios de

las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Japofish Sociedad Anónima de Calapesca Sociedad Anónima, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, a 17 de junio de 2005.—Don Otilio García Cáceres, Administrador único de Japofish, S.A.; Don Otilio García Cáceres, Administrador único de Calapesca, S.A.—35.430. 2.ª 22-6-2005

JESÚS ECHEVERRÍA ECEIZA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 98/04 seguida contra el deudor «Jesús Echeverría Eceiza», se ha dictado el 6 de junio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 779,12 euros de principal y de 154,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de junio de 2005.—La Secretario Judicial.—34.209.

JOGAN, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Romans, n.º 13-15 de Barcelona, a las 13 horas del próximo día 14 de Julio, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance e Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta, así como el Informe de Gestión y, en su caso, el Informe de los Auditores de Cuentas.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—El Administrador. Sergio González Fontana.—33.997.

JOSÉ ANTONIO PEIRO ALEJANDRE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PEIRO CANTO SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las mercantiles Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L., y José Antonio Peiro Alejandro, S. L., celebradas en fecha 03 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L. (Sociedad Absorbida), con transmisión de su patrimonio social a la mercantil José Antonio Peiro Alejandro, S. L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que le asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Alicante, 3 de junio de 2005.—Administrador único, D. José Antonio Peiro Alejandro de «José Antonio Peiro Alejandro, S. L.», sociedad absorbente, y Administradora única Dña. María Victoria Canto Ramos de «Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L.», sociedad absorbida.—35.013. 1.ª 22-6-2005

JOVICASA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOVIHENARES, S. L.

TREMACAR, S. L.

(Sociedad absorbidas)

Las juntas universales de las Sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 17 de Junio de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Jovicasa, Sociedad Limitada, de Jovihenares, Sociedad Limitada y de Tremacar, Sociedad Limitada. Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

San Fernando de Henares, 17 de junio de 2005.—Administrador único, Victoriano Cuesta Álvarez.—35.311.

1.ª 22-6-2005

JUAN CAÑERO ARIZA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1209/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Antonio Martínez García contra Juan Cañero Ariza, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de abril de 2005 por el que se declara a Juan Cañero Ariza en situación de insolvencia

legal total por importe de 9.217,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Eugenio López Corral.—34.565.

JULIÁN VEGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 55/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del señor Antonio Martínez Noguero contra la empresa «Julián Vega, S. L.», se ha dictado, con fecha 3 de junio de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada «Julián Vega, S. L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.354,34 euros de principal, más 335,43 euros de intereses provisionales y 335,43 euros de costas provisionales.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 2 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Silvia Santana Lena.—34.257.

LA PINILLA, S. A.

Sociedad unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en la cifra de 541.500 euros, para restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución de 6,094267 euros de valor nominal de todas y cada una de las acciones quedando fijado el nuevo valor nominal de las acciones en 54,006943 euros.

Por ello el capital social queda fijado en 4.798.732,95 euros. Como consecuencia del anterior acuerdo, el artículo 5.º de los Estatutos sociales queda con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Cifra de capital.—El capital social se fija en cuatro millones setecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y dos euros y noventa y cinco céntimos (4.798.732,95 euros) y está representado por 88.854 acciones al portador de 54,006943 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 88.854, ambos inclusive, que pueden ser agrupadas para su emisión múltiple.»

Riaza, 29 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo, Carlos González Cascos.—35.659.

LANTEC CIMENTACIONES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

VOLADURAS DE EUSKADI, S. A.

Sociedad unipersonal

EUGENIO DE LA FUENTE, S. A.

Sociedad unipersonal

ANCLAJES DEL NORTE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de socios de las mercantiles Lantec Cimentaciones y Obras Subterráneas, S. L. (So-